

23/08/2012

Punta Arenas: Intentó ingresar droga desde Argentina

Por votación unánime fue condenado, hoy, Manuel Antonio Cárcamo Miranda, como autor de tráfico ilícito de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas, previsto y sancionado en el artículo 3 en relación al artículo 1 de la Ley N° 20.000.

En su veredicto el Tribunal indicó, además, que no concurre la circunstancia atenuante de colaboración sustancial del acusado con la investigación de los hechos solicitada por la Defensa del sujeto.

Durante el juicio oral, la Fiscalía representada por Oliver Rammsy Dickinson, acreditó con pruebas y testigos que cerca de las 14:30 horas del día 18 de abril, personal del Servicio de Aduanas y de Carabineros, asistidos por un perro detector de drogas, fiscalizaron, en el paso fronterizo Monte Aymond, a un bus de la Empresa “Pingüino” que provenía desde Argentina,

descubriendo a Manuel Antonio Cárcamo Miranda, portando alrededor de 2,600 kilogramos de sustancia ilícita, del tipo cannabis sativa, adosada a su cuerpo con cinta adhesiva y una faja elástica color negro, sobre la zona abdominal y lumbar.

La audiencia de comunicación de la sentencia se llevará a efecto el martes 28 a las 17:00 horas.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369